

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA DE PISCINA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:40 horas, del día 21 de mayo de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Socorrista de piscina, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

D. Javier Rubio Naranjo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asiste por medios telemáticos

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

**ACTA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES (máx. 6 puntos)	ACADÉMICOS (máx. 4 puntos)	
Moraleda Pérez, Marcos	***8250**	0,00	3,60	3,60
Garzas Torres, Andrea	***9831**	0,00	3,52	3,52
Moraleda Pérez, María	***8250**	0,00	2,12	2,12
Menchero de Toro, Elena	***2927**	0,06	0,96	1,02
Muñoz Fernández, Nerea	***2212**	0,39	0,32	0,71
Toro Guzmán, Carolina	***9309**	0,33	0,36	0,69
Calderón Baos, Isabel	***2569**	0,26	0,36	0,62
Toro Arroyo, Ángel	***1652**	0,20	0,36	0,56
González Gómez, Daniel	***2433**	0,13	0,00	0,13
García Aranda, Alejandro	***2975**	0,00	0,00	0,00
López Fernández, Sergio	***7032**	0,00	0,00	0,00
Martín Aranda, Marcos	***3722**	0,00	0,00	0,00

Este Tribunal hace constar que no se han podido puntuar algunos de los méritos descritos en los autobaremos aportados por los candidatos, por no aportarse la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 5.2.2. de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo.

Este tribunal acuerda por unanimidad no penalizar los cursos que finalmente el Tribunal ha considerado que no debían ser puntuados, tras haber sido objeto de debate su contenido, o la forma de acreditar los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9. de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un



ACTA

plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, debido al empate producido, este tribunal estará a lo dispuesto en el apartado 5.2.3.2. de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

En consecuencia, aplicando el apartado 1º de la base mencionada en el apartado anterior, se consideraría a D. Marcos Moraleda Pérez, a Dª. Andrea Garzas Torres y a Dª. María Moraleda Pérez, los aspirantes que han superado este procedimiento selectivo y, en consecuencia, serían propuestos para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la precitada base, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a los aspirantes: D. Alejandro García Aranda, D. Sergio López Fernández y D. Marcos Martín Aranda, para la realización de la entrevista personal, con el objeto de dirimir el empate entre ellos. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión del aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 24/05/2024 08:20:19

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 24/05/2024 08:46:58

Firmado por COORDINADOR DEPORTES JAVIER GIL CALZADO el 24/05/2024 10:42:16

Firmado por Administrativo contratación JAVIER RUBIO NARANJO el 24/05/2024 10:53:08

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 24/05/2024 11:25:20